

Lo que por la dimisión de su cargo de Intendente de
nuestro Reino de Valencia del Sr. Intendente propietario
dividieron que se debía ir recordando o renovar
la propuesta, y que sin perjuicio de lo sellado
de la Junta de Regencia.

En este Ayuntamiento sea visto un memorial de
tres señores dueños de Exportación de esta fabrica en
que han sido presentes a la Intendencia el per-
juicio que pueden ocasionar el aumento de arbitri-
os propuestos por este Ayuntamiento sobre el Expor-
te. En suma, cobros, y paradas, o cosas que
se Extraigan por este Puerto por que el Consula-
do de Alicante intenta cobrarlos diez diez para
el mismo aduano, y en su virtud acordaron
que merced a lo que está aprobado, ni puesto en
práctica los arbitrios que intenta el Consulado
de Alicante, que sellen defecto las propuestas
de arbitrios que han por este Ayuntamiento, que son
conforme ya un mayor capitulacion que han
las acordadas por la Ciudad de Valencia para el
Puerto de Valencia, que tiene las mismas cargas
y subordinaciones que este Puerto, y que quando
llegare el caso de intentarse llevar a efecto los arbi-
trios que intenta el Consulado de Alicante por el
Reclamado de los Comerciantes, y aun este ayun-
tamiento apoyan las solicitudes, y que con respeto
de lo que se infringe a lo que el Intendente que
le poren. Como este Ayuntamiento sellen defecto
por decontar la aprobación de los arbitrios que
se tienen propuestos por las leyes que Estiman
mas utiles, y menos onerosos, y mas a la comode-
ra que no reason sobre lo que reclaman por
que eran cargas de los Comerciantes que lo

